



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 DIC 2002

CIRCULAR D.R. Nº 67

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

REF: Impuesto de Sellos.

Me dirijo a ustedes a fin de informarles que de acuerdo a la nota recibida por la Dirección de Impuestos de la Dirección General de Rentas el vencimiento del depósito de las sumas percibidas en concepto de Impuesto de Sellos que vence el 9/12/02, se prorrogó hasta el 16/12/02.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R.
N.P.A.
Y.C.P.
m.c.d.
<i>Cer</i>

Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas